

BASES REGULADORAS PROYECTO DE MANUALIDADES 2015-2016
DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

La Diputación de Segovia, a través del Área de Asuntos Sociales y Deportes, en el marco de la prestación "Prevención, promoción e integración social" y dentro de las actuaciones de Promoción Personal, convoca el **Proyecto de Manualidades 2015-2016** bajo las siguientes bases reguladoras:

- 1ª.- El objetivo del proyecto es proporcionar a la población de los municipios de la provincia la oportunidad de una actividad grupal de ocio creativa, activa, participativa y formativa, que fomente la convivencia, promoción e integración social.
- 2ª.- Se trabajarán distintas técnicas manuales (pintura, restauración, costura, decoración, etc).
- 3ª.- Podrá solicitarlo cualquier ayuntamiento de la provincia de Segovia menor de 20.000 habitantes.
- 4ª.- La solicitud se formalizará en el modelo adjunto a estas bases.
- 5ª.- Está dirigido a toda la población mayor de 18 años, teniendo prioridad aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 6ª.- El proyecto se llevará a cabo entre los meses de **septiembre de 2015 a mayo de 2016**. En cada grupo se desarrollarán un total de 62h, repartidas en sesiones semanales de 2 horas de duración, de lunes a viernes y en horario indistinto, mañana o tarde, reservándose la Diputación ésta asignación y respetando, en la medida de lo posible, las preferencias marcadas en la solicitud. No se impartirán sesiones en los periodos coincidentes con las vacaciones escolares.
- 7ª.- Los grupos serán de mínimo 4 y máximo 14 personas, reservándose la Diputación la organización y distribución final de los grupos en cada núcleo de población con la finalidad de rentabilizar los recursos. Se podrán solicitar hasta dos grupos por núcleo de población, y siempre que uno de ellos alcance el número máximo y el otro reúna el requisito del mínimo.

8ª.- Los solicitantes, indicados en la base 3ª, están obligados a entregar a la Diputación, en el mismo documento de la solicitud, debidamente cumplimentada, una relación de participantes con expresión de todos sus datos personales. Esta relación de participantes deberá ser absolutamente rigurosa, al objeto de facilitar la conformación de grupos por parte de la Diputación de forma fehaciente.

Una vez presentada la solicitud en el registro de la Diputación, serán los propios Ayuntamientos los que gestionen un listado de reserva para nuevas inscripciones, pudiendo solicitar, en su caso, un grupo más atendiendo a la base 7ª.

Cada persona participante podrá estar inscrita en un solo grupo. En cada grupo se indicará una persona de contacto y de referencia para el mismo.

9ª.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, e iniciado y estabilizado el grupo, sólo podrán apuntarse más participantes hasta completar el máximo de personas por grupo que se indican en la base nº7, y aportando el total de la cuota.

10ª.- Cada grupo estará dirigido por un monitor/a responsable del mismo, que será contratado laboralmente por la empresa prestataria del servicio ya adjudicado, con formación acreditada en las distintas técnicas propuestas por esta Corporación. En todo caso, los/las monitores/as estarán bajo el control de los responsables técnicos del Área de Asuntos Sociales de la Diputación.

11ª.- Cada grupo tendrán a su disposición una dotación inicial de material, que podrán utilizar todas las personas participantes, supervisado por el/la de monitor/a asignado.

12ª.- El proyecto se desarrollará en un local municipal de uso público, dispuesto de las condiciones mínimas aceptables para el desarrollo de la actividad.

13ª.- Se formalizará la solicitud desde el día **10 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2015** inclusive en el registro de entrada de la Diputación de Segovia, C/ San Agustín 23, 40071 de Segovia, por cualquiera de los medios previstos en la ley.

14ª.- Las solicitudes serán aceptadas en función del crédito presupuestario asignado al Proyecto, siendo publicado el listado de grupos admitidos en la página web de la Diputación (www.dipsegovia.es) la semana del 14 al 18 de septiembre de 2015.

15ª.- La Diputación establece una cuota inicial única por participante de **50€** a ingresar en el número de cuenta **2038/7597/54/6000045289** durante el primer mes de

desarrollo del programa, y siempre después de la publicación de los grupos admitidos. Una vez realizado el ingreso no se podrá solicitar la devolución del mismo.

16ª.- La Diputación se reserva el derecho, en cualquier momento de desarrollo del proyecto, de suprimir aquellos grupos en los que se produzca una reducción del 50% de participantes respecto de los inscritos inicialmente, o el número mínimo de participantes se vea reducido por debajo de 4. En estos casos la Diputación reasignará al resto de participantes en otro grupo de la misma localidad, y si esto no fuera posible, a devolver a las personas que no han abandonado la actividad la parte proporcional de la cuota de inscripción pagada.

17ª.- El número de teléfono para cualquier información o aclaración es el 921 113 433, correspondiente al Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación.

18ª.- Durante la actividad a la que se refieren las presentes bases, se podrán captar, así como publicar en la web www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia, fotografías y videos en relación al desarrollo de la misma, por ello, con su participación, se autoriza a esta Diputación a captar, tratar y publicar las imágenes tomadas, en relación a la actividad realizada. No obstante, podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito al Servicio de Acción Social de la Diputación de Segovia sita en la C/ San Agustín, 23 c.p 40071, de Segovia.

19ª.-La solicitud de desarrollo de este Proyecto de Manualidades supone la aceptación de las presentes bases.